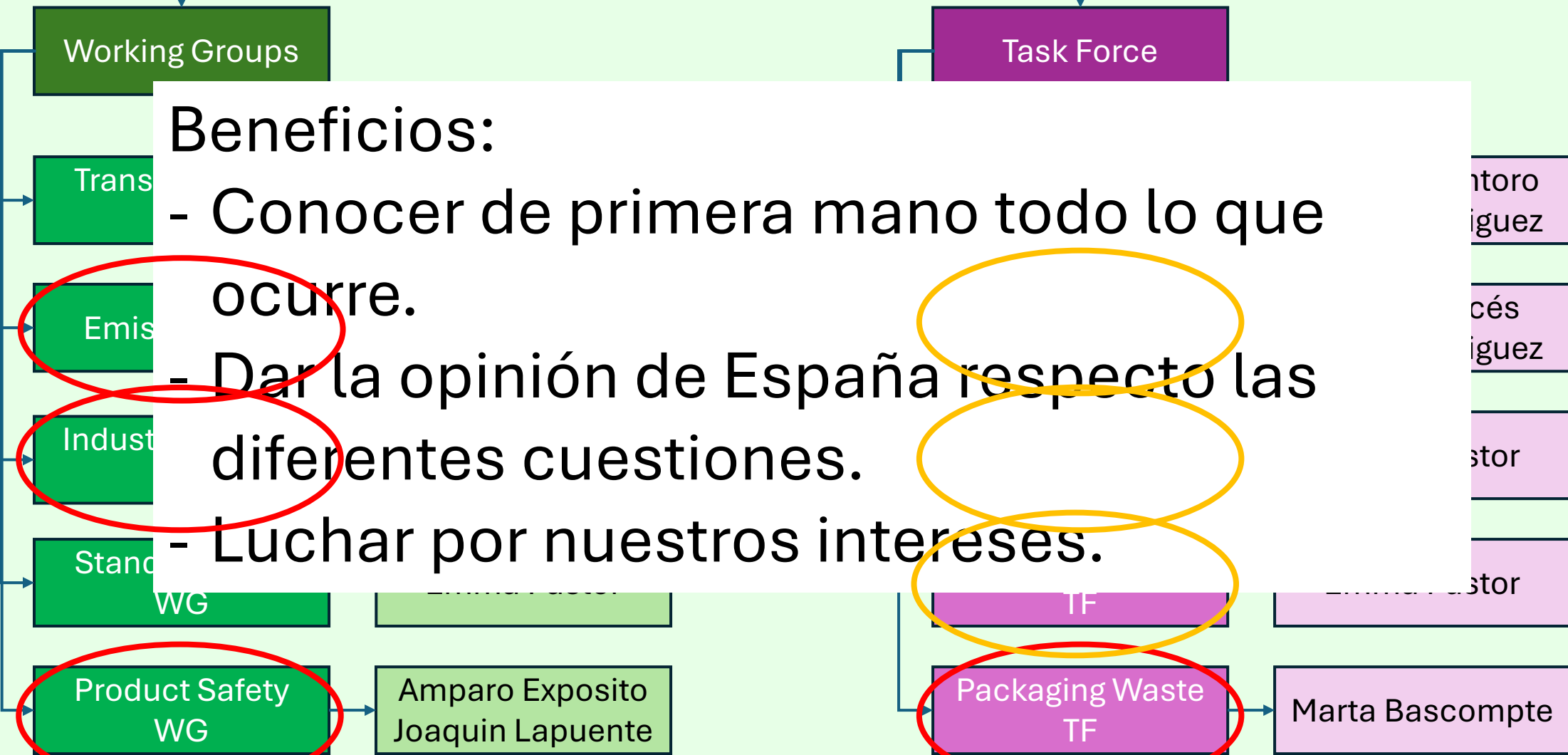
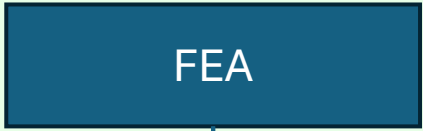


Comisión Técnica y Reglamentación

11 de mayo del 2026

Emma Pastor
emma.pastor@colep-pk.com



Beneficios:

- Conocer de primera mano todo lo que ocurre.
- Dar la opinión de España respecto las diferentes cuestiones.
- Luchar por nuestros intereses.

Emis

Indust

Product Safety WG

TF

Packaging Waste TF

Antoro
Iguiez

Cés
Iguiez

stor

stor

Marta Bascompte

Oxido Nitroso

Finalmente se acepta el uso del óxido nitroso en aerosoles como aditivo alimentario bajo esta entrada 3²⁴.

La modificación más relevante del texto final es que dentro de 3 años se revisará esta derogación.

(c) the following entry is added after entry 3²⁴:

<p>4. dinitrogen oxide CAS No 10024-97-2 EC No 233-032-0</p>	<p>1. As a substance on its own, as a constituent of other substances, or in mixtures in any of the following:</p> <p>(a) cartridges containing the substance, with a maximum content of 18 g, for use as a food additive, provided that:</p> <p>(i) the supply of such cartridges is limited to such a number that a maximum total content is 90 g per supply; and</p> <p>(ii) the supply of such cartridges is restricted to individuals who are 18 years of age or older;</p> <p>(b) aerosol dispensers for food products, where the substance is used as a propellant, and the dispenser is designed for use of</p>
--	---

²¹ The column sequence is as follows: Substances, Index No, EC No, CAS No, Notes.

²² The column sequence is as follows: Substances, Index No, EC No, CAS No, Notes.

²³ The column sequence is as follows: Substances, Derogations.

²⁴ The column sequence is as follows: Substances, Derogations.

N

5

EN

	<p>the substance as food additive;</p> <p>(c) food within the meaning of Article 2 of Regulation (EC) No 178/2002 that has been prepared with dinitrogen oxide used as a food additive.</p> <p>2. By [3 years after entry into force], the Commission shall review the derogation set out in paragraph 1. Where appropriate, the Commission shall modify or withdraw it accordingly.</p>
--	--

Emisions WG

CBAM, Carbon Border Adjustment Mechanism

- Afecta al aluminio y a la hojalata.
- Afecta si importas a la EU más de 50T de producto acabado → Necesario un número de declarante.
- 50% de las emisiones trimestrales deben estar compradas al final del trimestre. **ATENCIÓN: hasta febrero del 2027 no se podrán comprar.** Los certificados CBAM se venderán a través de una Plataforma Común Central que establecerá y gestionará la Comisión Europea.
- El coste de los certificados será la media trimestral. Calculo coste certificados:
 $(NW \times (SEE - benchmark \times CBAM \text{ Factor})) \times \text{precio certificado} - \text{Coste CO2 pagado en origen}$
- Cada certificado equivale a 1 tonelada de CO2.
- Declaración anual: antes de mayo del siguiente año. **ATENCIÓN: la declaración del 2026 se podrá hacer hasta el 30-09-2027.**
- Sera necesario que los proveedores aporten un certificado hecho por una empresa externa acreditada que certifique las emisiones que emiten al producir el producto importado. **ATENCIÓN: aún no hay entidades acreditadas para hacerlo.**

CLP

El nuevo texto para el Anexo I, sección 1.2.1.5, sería:

- El texto de la etiqueta deberá ser legible.
- A efectos de esta sección, una etiqueta se considerará legible si la apariencia física de la información, mediante la cual la información es visualmente accesible y que está determinada por diversos elementos, entre otros, el tamaño de la fuente y el tipo de letra es legible. espaciado, espaciado entre líneas, grosor del trazo, color de la letra, tipografía, relación de aspecto de las letras, superficie del material y contraste significativo entre la impresión y el fondo.

Deberá tener, como mínimo, las siguientes características:

- (a) impresión en un color que contraste con el fondo;
- (b) uso de una única tipografía de fácil lectura y sin remates;
- (c) espaciado entre letras adecuado para que la tipografía seleccionada sea fácilmente legible;
- (d) interlineado adecuado para que la tipografía seleccionada sea fácilmente legible y para evitar la superposición de líneas de texto;
- (e) tamaño de fuente apropiado en relación con el tamaño de la etiqueta, los elementos de la etiqueta requeridos y el usuario previsto. Para sustancias o mezclas comercializadas para el público en general, los elementos de la etiqueta a que se refiere el artículo 17(1) deberán utilizar un **tamaño de fuente cuya altura de la x sea igual o superior a 1,2 mm y de 0,9 mm para envases de \leq 125 ml** (cantidad nominal, no capacidad).

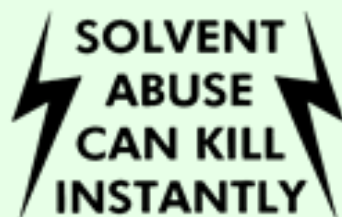
SACKI Solvent abuse can kill instantly.

Con más frecuencia en países del norte de Europa, está aumentando una práctica no deseable entre los jóvenes, se trata de la inhalación de ciertos productos entre ellos los aerosoles.

Por esta razón países como el Reino Unido donde este problema es más habitual, la Asociación británica de aerosoles (BAMA), recomienda que todos los aerosoles que se comercializan en su país se etiqueten con el logo y la frase: “*Solvent abuse can kill instantly*”(SACKI).

Como hemos dicho anteriormente **no es un requisito legal, sino voluntario.**

BAMA nos alerta sobre la necesidad de incluir el SACKI para los productos que se comercialicen en el Reino Unido pues temen que el Gobierno puedan imponer una marca y una declaración de precaución adicional obligatoria y si la marca no se utiliza más ampliamente por las compañías.



Simple Asphyxiants

Los **asfixiantes simples** son gases que, aunque no son necesariamente tóxicos o corrosivos por sí mismos, causan daño o la muerte al **desplazar el oxígeno** del aire que respiramos.

Excepto el aire, todos los gases propulsores de aerosoles son asfixiantes simples.

El Grupo de Trabajo sobre Seguridad de Producto de la FEA acordó solicitar una exención para comunicar el peligro de asfixia simple, es decir, evitar el uso de la indicación «Puede desplazar el oxígeno y ser mortal» en la etiqueta del producto.

Propuesta de FEA como una nueva sección en el punto A11.3.4.3:

El riesgo de asfixia simple no requiere comunicación en etiquetas, fichas de datos de seguridad ni instrucciones de uso cuando se comercializan sustancias o mezclas identificadas como asfixiantes simples en dispensadores de aerosoles.

PPWR Regulación de envases y residuos de envases (2025/40)

Puntos de la norma	
Reciclabilidad	Todo embalaje debe ser reciclado. Reciclabilidad en grados (A ≥95%, B ≥80% y C ≥70%). Grado C estará prohibido en 2038. ARTICULO 6 Enero 2030
	Los envases sensibles al contacto fabricados con materiales plásticos distintos del PET tendrán un objetivo específico de porcentaje de reciclaje a lo largo de los años. ARTICULO 7 Enero 2030
Etiquetaje	Etiquetado armonizado en el material, etiquetado de los contenedores de residuos y marcado armonizado para informar a los usuarios sobre la reutilización de los envases y, potencialmente, sobre la proporción de contenido reciclado y de plástico de base biológica. ARTICULO 12 Agosto 2028
Reducción de embalaje	El embalaje debe diseñarse de manera que su peso y volumen se reduzcan al mínimo necesario para garantizar su funcionalidad, protección del producto, procesos de fabricación, logística, etc
	Se permitirá un porcentaje máximo de espacio vacío del 50% en embalajes agrupados, embalajes de transporte o embalajes de e-comercio. ARTICULO 24 Febrero 2028
Compostabilidad	Varios formatos de envases tendrán que ser compostables. Posibilidad de que los Estados miembros exijan que ciertos formatos solo se permitan en su mercado nacional si son compostables. ARTICULO 9 Febrero 2028
Re-uso	Los envases puestos en el mercado se considerarán reutilizables.
Sustancias	Se prohibirá que los envases en contacto con alimentos contengan PFAS en una concentración igual o superior a los valores límite. ARTICULO 5 Agosto 2026
	La concentración total de metales pesados como plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente no debe exceder los 100 mg/kg. ARTICULO 5 Agosto 2026
Responsabilidad ampliada al productor	Establecer un registro y un contrato con un gestor de residuos autorizado, para supervisar el cumplimiento de los productores de envases con los requisitos de la RAP. ARTICULO 45 Mitades del 2027
Documentación	El cumplimiento de los requisitos deberá demostrarse en la documentación técnica que figura en el anexo VII. ARTICULO 39 Agosto 2026

GRACIAS

Emma Pastor
emma.pastor@colep-pk.com